



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1996/SR.50  
26 de abril de 1996

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

52º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 50ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves 18 de abril de 1996, a las 18.00 horas

Presidente: Sr. VASSYLENKO (Vicepresidente) (Ucrania)

más tarde: Sr. MBA ALLO (Vicepresidente) (Gabón)

SUMARIO

Derechos del niño, con inclusión de:

- a) Situación de la Convención sobre los Derechos del Niño;
- b) Informe del Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía;
- c) Programa de Acción para la Prevención de la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía;

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.96-12787 (EXT)

SUMARIO (continuación)

- d) Cuestión de un proyecto de protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, así como medidas básicas necesarias para su prevención y erradicación

Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes, con inclusión de:

- a) Cuestión de los derechos humanos en Chipre (continuación)

En ausencia del Sr. Vergne Saboia (Brasil), el Sr. Vassylenko (Ucrania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia

Se declara abierta la sesión a las 18.05 horas.

DERECHOS DEL NIÑO, CON INCLUSIÓN DE:

- a) SITUACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO;
- b) INFORME DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA VENTA DE NIÑOS, LA PROSTITUCIÓN INFANTIL Y LA UTILIZACIÓN DE NIÑOS EN LA PORNOGRAFÍA;
- c) PROGRAMA DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VENTA DE NIÑOS, LA PROSTITUCIÓN INFANTIL Y LA UTILIZACIÓN DE NIÑOS EN LA PORNOGRAFÍA;
- d) CUESTIÓN DE UN PROYECTO DE PROTOCOLO FACULTATIVO A LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO RELATIVO A LA VENTA DE NIÑOS, LA PROSTITUCIÓN INFANTIL Y LA UTILIZACIÓN DE NIÑOS EN LA PORNOGRAFÍA, ASÍ COMO MEDIDAS BÁSICAS NECESARIAS PARA SU PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN

(tema 20 del programa) (E/CN.4/1996/98-102, 110 y Add.1, 121 y 132; E/CN.4/1996/NGO/33, 39, 42 y 72; A/50/537; E/CN.4/Sub.2/1995/29 y Add.1)

1. La Sra. CALCETAS-SANTOS (Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía), dice al presentar su informe (E/CN.4/1996/100) que su primera preocupación al abordar las tres esferas de su mandato ha sido evitar la duplicación de otras iniciativas de las Naciones Unidas. Durante el primer año de ese mandato, se ha abstenido deliberadamente de realizar misiones sobre el terreno, y se ha concentrado en una evaluación preliminar de los problemas por países.

2. La venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía tienen tres causas principales: la pobreza, las disparidades socioculturales (que suelen ser el resultado de la discriminación) y la mercantilización y erosión de los valores espirituales. La venta de niños, ya sea para adopción, empleo o explotación sexual, abunda en casi todas las partes del mundo. La prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía están aumentando vertiginosamente, en parte debido a la generalizada creencia de que tener relaciones sexuales con niños contribuye a la virilidad y a la longevidad y reduce el riesgo de infección con el VIH, y también debido a la fácil disponibilidad de pornografía en Internet.

3. En la mayor parte de los países ya hay tres potentes instrumentos para combatir ese creciente problema: los medios de comunicación, la educación y el sistema judicial. Los medios de comunicación pueden contribuir a inculcar un sentido de responsabilidad en el sector más amplio y diverso posible de la población en el plazo más breve posible. La educación puede utilizarse para reconstruir unos valores cívicos y espirituales tambaleantes; y el sistema judicial puede desempeñar tanto el papel de elemento disuasor, mediante la inmediata persecución de los

delincuentes, como de elemento de rehabilitación mediante el tratamiento sensible de las víctimas. Las estrategias nacionales que se han adoptado varían en función de las circunstancias específicas de cada país.

4. La explotación comercial de los niños golpea a los miembros más vulnerables de la sociedad, y la Comisión debe pedir a todos los Estados que concedan la máxima prioridad a esta cuestión. Los niños merecen como mínimo tanta atención como la que actualmente se presta a la conservación del medio ambiente, pues un medio ambiente sano no sirve para nada si los que lo habitan están irreparablemente afectados por una plaga.

5. El Sr. Mba Allo (Gabón), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

6. El Sr. ELIASSON (Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados) dice al presentar su informe (E/CN.4/1996/102) que aunque en su segundo período de sesiones el grupo de trabajo no ha conseguido llegar a un acuerdo sobre la cuestión más esencial, a saber, la del límite de edad para la participación directa en las hostilidades, las opciones disponibles se han reducido considerablemente.

7. El grupo de trabajo sigue enfrentándose a varias posibilidades con respecto a cuatro cuestiones esenciales, la primera de las cuales es la edad por debajo de la cual no se debe permitir a nadie participar directamente en hostilidades. Se acepta hoy que la edad de 15 años, que es la que se establece en la Convención sobre los Derechos del Niño, es demasiado baja; la edad mínima de 18 años, que es la que recomendó la 26ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja en diciembre de 1995, es aceptable para casi todos los miembros del grupo de trabajo. Los participantes que son reacios a aceptar una edad mínima de 18 años no han podido convencer a sus colegas de la conveniencia de establecer una edad mínima más baja o una edad mínima variable vinculada a las diferentes edades a las que un niño alcanza la mayoría de edad en los diversos países. El orador expresa el deseo de que esos participantes puedan reconsiderar su posición antes del próximo período de sesiones del grupo de trabajo. Mientras tanto, todos reconocen la importancia crucial de regular ese límite de edad.

8. Con respecto a la segunda cuestión, casi todos los participantes son partidarios de permitir alguna forma de alistamiento voluntario por debajo de los 18 años, de manera que las fuerzas armadas se consideren como una opción profesional. Una clara mayoría está dispuesta a aceptar un límite de edad de 17 años para el alistamiento voluntario en las fuerzas armadas y de 15 años para la matriculación en escuelas de las fuerzas armadas o controladas por ellas, siempre que los que así lo hagan no sean sometidos a entrenamiento militar hasta que alcancen la edad mínima de alistamiento voluntario.

9. En la tercera cuestión, una clara mayoría de las delegaciones es nuevamente partidaria de una edad mínima específica de 18 años para el reclutamiento por grupos armados no gubernamentales que intervienen en un

conflicto armado. Con la misma actitud que en el caso del artículo 1, una delegación es partidaria de vincular esta cuestión a las diferentes edades a las que un niño alcanza la mayoría en los diversos países.

10. Con respecto a la cuarta cuestión, a saber, el papel del Comité de los Derechos del Niño en la vigilancia de la aplicación de las disposiciones del protocolo, todos los participantes están de acuerdo en que los Estados partes deben incluir en sus informes al Comité información sobre la aplicación de sus disposiciones. En el párrafo 52 de su informe figuran algunas sugerencias sobre la conveniencia de incluir en el protocolo disposiciones que concedan al Comité más facultades de investigación con respecto al protocolo que con respecto a la Convención misma.

11. A la hora de elegir entre establecer un protocolo facultativo más corto, que abarque sólo las tres cuestiones sobre las que prácticamente hay unanimidad -a saber, un límite de 18 años para la participación directa en hostilidades, para el reclutamiento obligatorio en las fuerzas armadas y para el reclutamiento en grupos armados no gubernamentales- o seguir trabajando hasta llegar a un protocolo que abarque también la cuestión del alistamiento voluntario, el grupo de trabajo es claramente partidario de la segunda opción. Debe ser capaz de terminar su tarea en su proyectado tercer período de sesiones.

12. El Sr. MORA GODOY (Presidente-Relator del Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, así como las medidas básicas necesarias para su erradicación) dice al presentar su informe (E/CN.4/1996/101) que en su segundo período de sesiones el grupo de trabajo se ha centrado en lograr una definición de los delitos a los que debe referirse el proyecto de protocolo facultativo, en la necesidad de que los Estados adopten medidas preventivas garantizando la satisfacción de las necesidades básicas no sólo del niño sino también de la familia, y en la necesidad de legislación interna e internacional para proteger a los niños. Es fundamental la cooperación bilateral y multilateral, y a ese respecto el asunto de la extradición está resultando polémico.

13. El orador expresa el deseo de que a las futuras reuniones del grupo de trabajo asista nuevamente la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, así como miembros del Comité de los Derechos del Niño. Habida cuenta de la amplitud de su mandato y del hecho de que su tarea están aún en sus fases iniciales, la propuesta de reducir la duración de los períodos de sesiones del grupo de trabajo tiene poca lógica.

14. El debate realizado en sus dos primeros períodos de sesiones ha puesto de manifiesto que sigue habiendo un largo camino que recorrer hasta que el grupo de trabajo llegue a un acuerdo sobre las medidas adecuadas para combatir esas prácticas. Sin embargo, es preocupante que una dilación indebida en el futuro de las labores del grupo pueda significar, ante la opinión pública, que las Naciones Unidas y los gobiernos son reacios a

establecer legislaciones internacionales que obliguen a desaparecer esos fenómenos, cuya proliferación supone un auténtico reto para la credibilidad de una organización comprometida con la protección de los derechos de todas las personas, en particular de los niños. Ya en 1988 un millón de niños al año eran secuestrados, comprados o forzados a entrar en el mercado sexual. Cuando quedan menos de cuatro años para que termine el Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, celebrada en 1990, la comunidad internacional tiene pocos logros de los que enorgullecerse en esa esfera. Por consiguiente, debe elaborarse con urgencia un protocolo facultativo, como expresión de la voluntad política colectiva de erradicar esas prácticas.

15. El Sr. BAUTISTA (Filipinas) señala que, en su informe (E/CN.4/1996/100), la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía ha destacado a los medios de comunicación como uno de los tres elementos catalizadores en la lucha contra esas prácticas. Le complace por eso anunciar que está previsto que se celebre en Filipinas en julio de 1996 la primera Cumbre asiática sobre los derechos del niño y los medios de comunicación. Su Gobierno está trabajando con organizaciones no gubernamentales (ONG) y con la comunidad académica en actividades de sensibilización, instrumentos didácticos e inclusión de cursos acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño en los programas de estudios de las escuelas de derecho.

16. Su delegación comparte también la profunda preocupación que ha expresado la Sra. Graça Machel en su estudio sobre la repercusión de los conflictos armados sobre los niños (E/CN.4/1996/110). Filipinas ha promulgado legislación que prohíbe el reclutamiento de los menores de 18 años y se ha unido al llamamiento para que se prohíban totalmente las minas terrestres antipersonal.

17. Filipinas fue uno de los primeros países en ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño, ha participado activamente en los grupos de trabajo entre períodos de sesiones sobre los protocolos facultativos y en 1995 presentó un informe al Comité de los Derechos del Niño. Existe una sólida base legislativa para defender los derechos del niño y promover su bienestar. Se ha creado un Centro de los derechos del niño para ayudar a las víctimas, y en el Plan de Acción para la infancia de Filipinas se contempla la creación de servicios de atención de día en todas las aldeas. La salud, la nutrición y el bienestar de la infancia siguen siendo preocupaciones del Gobierno, y el objetivo de la inmunización universal se ha conseguido antes de lo previsto. No obstante, para que se aborden adecuadamente todos los aspectos de la protección de los niños se necesita también un enfoque global a nivel internacional. Su delegación acoge por ello con satisfacción el Plan de Acción del Alto Comisionado para los Derechos Humanos encaminado a fortalecer la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como su rápida respuesta a la petición filipina de asistencia conforme al Plan.

18. El Sr. TORELLA DI ROMAGNANO (Italia), que interviene en nombre de la Unión Europea, los países de la Europa central y oriental asociados a la

Unión y los países asociados de Chipre y Malta, dice que se necesitan más medidas positivas para promover eficazmente el bienestar de la infancia: deben retirarse las reservas a la Convención sobre los Derechos del Niño, debe difundirse información y deben cumplirse las obligaciones en materia de presentación de informes.

19. Los niños están entre las primeras víctimas de la guerra, y el orador rinde homenaje a los organismos que están tratando de protegerles y ayudarles a rehabilitarse en la paz. Además, habida cuenta del hecho de que se sigue utilizando a muchos miles de niños como soldados en conflictos armados y de que incluso los que salvan la vida pueden quedarse psicológicamente dañados y, como adultos, perpetuar la violencia en la sociedad, la Unión Europea apoya los esfuerzos encaminados a resolver esa cuestión.

20. Por razones culturales, sociales y religiosas, las niñas sufren una especial discriminación y desventaja en muchas partes del mundo. Por consiguiente, debe prestarse especial atención a la adopción de medidas complementarias a la Plataforma de Acción de Beijing.

21. A nadie deja indiferente la difícil situación de los niños de la calle, que se enfrentan a un futuro incierto y, en algunos casos, trágicamente, a una muerte prematura. Marginados y estigmatizados, son fáciles presas de los abusos, pues se los considera víctimas indefensas. La Unión Europea aplaude los esfuerzos que hacen las ONG para ayudar a los niños sin hogar.

22. La Comisión hace bien en prestar una atención especial a la cuestión de la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía -abusos motivados por la codicia comercial o la satisfacción depravada del instinto sexual. Por fortuna, la creciente preocupación pública por los abusos sexuales contra niños y el turismo sexual ha impulsado a los gobiernos a tomar medidas para luchar contra esas violaciones de los derechos de los niños, pero aún es mucho lo que se debe hacer para erradicar los problemas de esta naturaleza.

23. La Unión Europea condena todas las formas extremas de trabajo infantil, que privan a muchos jóvenes de educación y de otras oportunidades de desarrollo. Pide a todos los gobiernos que cumplan los compromisos que han contraído en virtud de la Convención y que adopten medidas eficaces para eliminar la explotación de los niños. Al mismo tiempo, deben elaborarse estrategias internacionales en el ámbito de la justicia para menores y la prevención del delito.

24. Lo conseguido hasta la fecha parece escaso si se compara con los desafíos que plantea el futuro.

25. El Sr. MINOVES-TRIQUELL (Observador de Andorra) explica que su país está dando prioridad a la Convención sobre los Derechos del Niño, pues los niños son la primera etapa del ciclo de la vida humana. Como la educación que reciben va a determinar el curso de sus vidas, se les ha de enseñar la tolerancia para construir un mundo mejor. En consecuencia, necesitan la

cooperación de los adultos, pues cada generación tiene que pasar información a la siguiente a fin de impedir que se repitan los errores del pasado.

26. Debe alimentarse no sólo la mente del niño, sino también su cuerpo. Habida cuenta de la abyecta pobreza en la que vive un amplio porcentaje de los niños de los países en desarrollo, apenas puede sorprender que haya prácticas como la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El desarrollo económico y social a escala mundial es la clave para la eliminación de esas plagas. En los países desarrollados, donde la situación es distinta pero igualmente grave, se han de forjar vínculos más fuertes entre las generaciones para evitar que haya niños víctimas del abandono. El principio que debe guiar toda la acción futura de los dirigentes políticos de todo el mundo es "los niños primero".

27. La Sra. RAMLI (Malasia) señala que, aunque el mundo de la infancia debe ser un mundo de alegría, felicidad, aprendizaje y crecimiento, muchos niños desgraciados siguen sufriendo hambre, enfermedad y malos tratos.

28. Tras celebrar las medidas encaminadas a proteger los derechos del niño, la oradora sugiere que la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía debería abordar en un futuro informe las causas de raíz de la prostitución infantil y el abandono de los niños. La venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía están estrechamente relacionadas con los derechos económicos y proceden de la desigualdad social. Malasia ha aprobado dos leyes para proteger a las mujeres y los niños de esos abusos.

29. Aunque el turismo es una importante fuente de ingreso para muchos países en desarrollo, es trágico que se organicen viajes especiales para la explotación sexual de niños. Como las diferencias entre los sistemas jurídicos han permitido a los que cometen esos actos eludir la acción de la justicia, deben armonizarse las leyes para eliminar esas posibilidades de escape. Análogamente, es por completo inaceptable que se haga intervenir a niños como combatientes armados en los conflictos. Por consiguiente, debe terminarse lo antes posible un proyecto de protocolo facultativo que aborde esta cuestión.

30. La oradora muestra su preocupación por el hecho de que las dificultades financieras puedan ser un impedimento para la tarea del Comité de los Derechos del Niño y para la del Centro de Derechos Humanos, especialmente a la vista del incremento de su carga de trabajo. No obstante, espera que el Comité sea capaz de guiar al equipo de apoyo que se menciona en el Plan de Acción del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a fin de fortalecer la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

31. Su delegación reitera su constante apoyo a todos los programas y actividades de las Naciones Unidas encaminados a mejorar la suerte de los niños y acoge con satisfacción las contribuciones de las ONG.

32. El Sr. PARREIRA (Angola) dice que su delegación comparte la preocupación que se ha expresado por los malos tratos, la explotación, el abandono y los abusos sexuales de que son víctimas los niños. Tras llamar la atención sobre el aumento de la prostitución y los abusos sexuales con participación de niños en África, lamenta que el informe no se haya centrado en ese problema específico. El subdesarrollo, la pobreza y el empeoramiento de las condiciones de vida llevan a violaciones de los derechos humanos, lo que significa que los niños africanos -los más pobres y menos protegidos del mundo- constituyen probablemente una proporción considerable de las víctimas de los pedófilos, algunos de los cuales son turistas sexuales. Le preocupan en especial los informes que indican que la prostitución ha aumentado repentinamente en determinados países con la llegada de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, e insta a la Comisión a que adopte de inmediato medidas correctivas.

33. La comunidad internacional no ha respondido de manera suficiente al deterioro mundial de los derechos del niño. Tras 50 años de actividades en el ámbito de los derechos humanos, es frustrante comprobar lo poco que se ha conseguido en la protección de los niños contra el abandono, la crueldad y la explotación. Como signo del decidido empeño del Gobierno de Angola de mejorar esa situación, su país se ha ofrecido como huésped de una gran conferencia sobre los derechos humanos en África.

34. El Sr. PARKER (Chile) dice que, pese a los ingentes esfuerzos que se han venido realizando tanto a nivel nacional como internacional para promover el pleno respeto de los derechos del niño, los niños siguen siendo muy vulnerables. Es necesario adoptar medidas para crear las condiciones económicas, sociales y jurídicas que permitan a los niños desarrollarse plenamente como seres humanos, pues sólo de esa manera se podrán poner unas bases sólidas para la sociedad del mañana. La protección especial que merecen los niños obliga a la familia y a la sociedad, y también a la comunidad internacional, pues la gran mayoría de los abusos y graves violaciones que se comenten contra los derechos de los niños están vinculadas a las precarias condiciones de desarrollo social en que viven cientos de millones de personas en todo el mundo. La frecuente utilización de los niños en los conflictos armados es otra forma brutal de transgresión de sus derechos. Por estas razones es urgente intensificar los esfuerzos nacionales e internacionales para erradicar la pobreza y fortalecer los instrumentos destinados a garantizar a los niños la efectiva protección de sus derechos.

35. A su delegación le resulta muy satisfactorio destacar el impacto positivo de las políticas que han aplicado en su país los sucesivos gobiernos democráticos para promover y proteger los derechos del niño. Esas políticas se han encaminado no sólo a promover el crecimiento económico, sino también a armonizar la legislación interna con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. Asimismo, se ha concedido especial importancia a la situación de los niños indígenas, que son un sector especialmente vulnerable. Uno de los objetivos de la "Ley indígena" es impulsar el reconocimiento de los valores, culturas, religiones, lenguas y costumbres de los niños indígenas.

36. Su delegación reitera su disposición a seguir contribuyendo a las actividades destinadas a consolidar la Convención sobre los Derechos del Niño mediante la elaboración de protocolos como medio de contribuir a que los niños puedan disfrutar de una vida más plena y mejor.

37. El Sr. TARRE MURZI (Venezuela) dice que, aunque la comunidad internacional lleva más de 80 años desarrollando actividades sobre el bienestar de los niños, la realidad es que la difícil situación de muchos niños en todo el mundo ha empeorado. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), muchos de sus convenios relativos a la edad mínima de admisión al trabajo y a la prohibición de emplear a menores en labores industriales peligrosas y en tareas ofensivas a la moral se están incumpliendo tanto en países desarrollados como en países en desarrollo. Hay millones de niños que son explotados como esclavos o con salarios viles. En algunos países se los obliga a prostituirse o a trabajar en las calles. Esos niños están por lo general privados de escolarización y de formación profesional.

38. Ya es hora de celebrar una conferencia internacional de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados para abordar el problema de los niños que trabajan en condiciones insalubres que ponen en peligro su integridad física y moral y para buscar formas de asegurar el cumplimiento de los convenios de la OIT pertinentes.

39. Su delegación respalda calurosamente el proyecto de resolución presentado por la delegación de Austria sobre los derechos humanos en la administración de justicia, en particular los derechos de los niños y menores detenidos (E/CN.4/1996/L.59).

40. La Sra. CHEN Peijie (China) dice que su delegación celebra el establecimiento de dos grupos de trabajo para elaborar protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, pero advierte del peligro de crear nuevos mecanismos de vigilancia que podrían llevar a una duplicación de los esfuerzos.

41. China ha promulgado una serie de leyes sobre la protección de los derechos del niño. Su Programa básico para el desarrollo de los niños chinos en el decenio de 1990 establece 10 metas que se han de alcanzar al final del siglo. Se han adoptado medidas preferenciales a favor de los niños de nacionalidades minoritarias, los niños discapacitados y los niños de las zonas rurales, y se han creado orfanatos, aldeas infantiles y programas de caridad.

42. China ha establecido también una red de centros de rehabilitación e instituciones de acogida, así como una amplia variedad de servicios educativos especiales para ayudar a los niños con discapacidades psíquicas y físicas. Además, se han elaborado programas y planes de estudios de educación especial para permitir a los niños discapacitados participar en pie de igualdad en la sociedad.

43. La educación de las niñas al nivel primario presenta grandes dificultades en muchos países en desarrollo, entre ellos China. En virtud

del Programa Brotes de Primavera, que lleva a cabo la Fundación para la Infancia de China con asistencia gubernamental, se utiliza un fondo especial para financiar la escolarización de las niñas e impartir enseñanza primaria gratuita a niñas de zonas afectadas por la pobreza. En general, China está muy orgullosa de sus logros en el ámbito de la educación, que han atraído la atención mundial.

44. En China, alrededor del 80% de los menores viven en zonas rurales donde las condiciones de vida suelen ser duras, especialmente en las provincias fronterizas y remotas. La protección de los derechos e intereses de esos niños seguirá siendo durante algún tiempo una tarea de enormes dimensiones, pero el Gobierno de China no ahorrará esfuerzos para mejorar su calidad de vida.

45. La Sra. ESCOBAR (El Salvador) dice que habiéndola ratificado o habiéndose adherido a ella 180 Estados, la Convención sobre los Derechos del Niño es el más universal de los instrumentos internacionales.

46. El número de niños muertos o gravemente heridos por minas terrestres antipersonal ha llegado a niveles inaceptables. Los que sobreviven sufrirán las consecuencias, tanto físicas como psíquicas, durante el resto de su vida. La comunidad internacional tiene la obligación moral de renovar esfuerzos para solucionar los problemas que causan las minas terrestres antipersonal, con miras a eliminarlas finalmente.

47. En el informe del Secretario General sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños (E/CN.4/1996/110) se advierte claramente que todos los derechos del niño son violados en una situación de guerra. Su delegación aguarda con preocupación el informe que va a presentar la experta Sra. Graça Machel a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones.

48. El Salvador copatrocinó la resolución 1995/79 de la Comisión sobre un conjunto de acciones orientadas a la protección y promoción de los derechos del niño y ha participado en los grupos de trabajo que están elaborando protocolos facultativos de la Convención sobre la participación de niños en los conflictos armados y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El grupo de trabajo que se ocupa de esta última serie de problemas se verá beneficiado por la presencia en sus trabajos de la Relatora Especial, cuyo informe (E/CN.4/1996/100) considera digno de elogio.

49. La oradora lamenta el destino de los niños cuyos derechos se están violando por el simple hecho de ser hijos de migrantes. La Convención sobre los Derechos del Niño es universal, y ni siquiera los niños cuyos padres están en una situación irregular deben verse privados de derechos básicos tales como el derecho a la educación y la salud.

50. La oradora expresa su reconocimiento al Alto Comisionado para los Derechos Humanos por la elaboración de un Plan de Acción para fortalecer la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, y espera que dicho plan pueda recibir los recursos necesarios para su aplicación.

51. El Sr. AL-HUMAIMIDI (Observador del Iraq) dice que, aunque el Iraq consiguió un alto nivel de atención de salud infantil durante los decenios de 1970 y 1980, aquellos logros se perdieron después desde la imposición de las sanciones económicas. El orador se refiere a una serie de informes de las Naciones Unidas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) que atestiguan los terribles sufrimientos de los niños iraquíes debido a la malnutrición, la falta de agua potable y las carencias de equipo médico y medicamentos. Las estadísticas sobre mortalidad infantil y en la niñez se han venido deteriorando constantemente. El Director Regional Adjunto de la Organización Mundial de la Salud para la región del Mediterráneo Oriental ha dicho, en una reunión celebrada el 25 de marzo de 1996 en Ginebra, que la situación sanitaria en el Iraq ha retrocedido 50 años por causa de las sanciones económicas.

52. ¿Cómo puede pretender el Iraq cumplir la Convención sobre los Derechos del Niño cuando la comunidad internacional les niega a sus niños el acceso a la atención básica de salud?

53. El Sr. GNONDOLI (Observador de Togo) señala con satisfacción que la Convención sobre los Derechos del Niño ha sido ratificada por casi toda la comunidad internacional. Al ser uno de los grupos más vulnerables de la sociedad, los niños deben ser los primeros en beneficiarse de los recursos disponibles, tanto en tiempos de prosperidad como en tiempos de austeridad. Sin embargo, millones de niños sufren pobreza, malnutrición, violencia, abandono y explotación.

54. El orador elogia el informe de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (E/CN.4/1996/100). Su país pretende participar activamente en el grupo de trabajo sobre un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre ese tema. Elogia asimismo la labor del Comité de los Derechos del Niño y expresa la decisión de su Gobierno de prestarle ayuda en su tarea.

55. La protección de los niños, especialmente en los países en desarrollo, depende en gran medida de que se establezca un nuevo orden económico mundial. Los problemas sociales a que se enfrentan las familias en circunstancias económicas difíciles suelen ser la causa de que no se respeten los derechos del niño.

56. El Sr. BOREL (Comité Internacional de la Cruz Roja) dice que, como organización dedicada a ayudar a las víctimas de los conflictos armados, al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) le preocupa especialmente la suerte de los niños que intervienen en tales conflictos. Su acción se centra en la mejora de la legislación y en la aplicación de medidas prácticas para protegerlos y ayudarlos.

57. Con respecto al proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, el CICR considera esencial que se prohíban todas las formas de participación directa e indirecta de niños en los conflictos armados. Cualquier reserva sobre el tipo de participación de los niños podría reducir el alcance de las disposiciones del Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de

las víctimas de conflictos armados no internacionales. Además, los compromisos contenidos en el proyecto de protocolo facultativo deben ser respetados por "todas las partes en el conflicto", de tal manera que se abarque a todos los grupos armados que intervienen en conflictos no internacionales. En la práctica, es en los conflictos internos en los que los niños suelen participar con más frecuencia.

58. La 26ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja que se celebró en Ginebra en diciembre de 1995 aprobó una resolución en la que se recomienda que las partes en los conflictos se abstengan de armar a los menores de 18 años y hagan todo lo posible para impedir su intervención en hostilidades. El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja ha adoptado el pasado mes de diciembre un plan de acción encaminado a promover el principio de no intervención y no reclutamiento de los menores de 18 años y a proteger y prestar asistencia a los niños que son víctimas de conflictos armados.

59. El Sr. MALHOTRA (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) dice que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) participó en la elaboración de la Convención sobre los Derechos del Niño y actualmente está contribuyendo a su difusión y aplicación.

60. Entre los objetivos que se establecieron en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia para el año 2000 figuraban el acceso universal a la enseñanza básica para al menos el 80% de los niños en edad de escuela primaria y la reducción de la tasa de analfabetismo de adultos a la mitad como mínimo del nivel de 1990, con especial hincapié en la alfabetización de las mujeres.

61. El Proyecto de escuelas asociadas (ASP) de la UNESCO, que abarca a más de 3.500 escuelas de 125 países, se ha centrado desde el principio en los derechos humanos, y se han elaborado muy diversos enfoques educativos para promover el conocimiento de los instrumentos de derechos humanos y las actitudes y comportamientos que contribuyan al respeto de los derechos humanos. En un próximo proyecto experimental ASP a escala interregional se va abordar el problema de la violencia en las escuelas y se va a promover la gestión de los conflictos de la comunidad.

62. La UNESCO ha prestado asistencia para la traducción de la Convención sobre los Derechos del Niño a idiomas locales y ha alentado a las ONG a que publiquen y distribuyan materiales conexos. En 1995 puso en marcha una serie de estudios regionales sobre los progresos conseguidos en la aplicación de la Convención, especialmente de sus artículos 28, 29 y 30, en diferentes países.

63. La UNESCO se está ocupando de los problemas de los niños de la calle y el trabajo infantil, especialmente en el Brasil, Filipinas, México, Palestina y Viet Nam. Además ha puesto en marcha un proyecto experimental sobre la servidumbre en uno de los estados de la India y ha creado una dependencia responsable de la educación en situaciones de emergencia en Somalia, Bosnia y Herzegovina y Rwanda.

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN LOS PAÍSES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES, CON INCLUSIÓN DE:

- a) CUESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE (tema 10 del programa) (continuación)

Declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta

64. El Sr. PARREIRA (Angola) dice que la afirmación de que durante la aplicación de un proceso de paz pueden surgir dificultades, concretamente en el caso de Angola, es no sólo un innecesario ejercicio tautológico, sino también un intento deliberado de manipular los conceptos. Esa afirmación sobre Angola, país que ha sido completamente devastado por una guerra injusta impuesta a su pueblo, es del todo grotesca y siembra justificables dudas sobre su seriedad. Por consiguiente, considera improcedentes los comentarios que sobre su país se han hecho en nombre de la Unión Europea y dice que su delegación habría simplemente ignorado esas palabras de no ser por el hecho de que ofenden a la dignidad de su país como Estado soberano.

65. El Sr. ALAEI (Observador de la República Islámica del Irán) dice que su delegación ha adoptado una actitud de máximo comedimiento ante las despectivas observaciones que se han hecho sobre su Gobierno porque es de la opinión de que la retórica y las polémicas deben reducirse lo más posible. Por esa razón se ha abstenido de responder a las absurdas afirmaciones que ha hecho un grupo de infames terroristas que tienen su base en un país vecino y que cuentan con el generoso apoyo de países occidentales; han hecho un uso indebido de la Comisión dirigiéndose a ella bajo el disfraz de una ONG.

66. Sin embargo, no puede quedar sin respuesta la afirmación que ha hecho hoy mismo la delegación de los Estados Unidos. Por su largo historial de intervención en los asuntos internos de Estados de todo el mundo y su complicidad en la violación de los derechos humanos de diversos pueblos, los Estados Unidos no están precisamente en condiciones de predicar sobre cuestiones como la libertad, la tolerancia y la humanidad. La antigua y siniestra política intervencionista de ese país para con el Irán y su pueblo y el apoyo a las organizaciones contrarrevolucionarias y terroristas son bien conocidos. La reciente asignación de 20 millones de dólares que ha hecho el Congreso de los Estados Unidos para financiar actividades subversivas dentro del Irán difícilmente puede calificarse de intento de defender los derechos humanos del pueblo iraní.

67. El Sr. EGÜZ (Observador de Turquía) dice que la afirmación que ha hecho ayer el Observador de Grecia es un ejemplo típico de la práctica de utilizar indebidamente la Comisión con fines políticos. En vez de expresar una fingida comprensión por la difícil situación de los chipriotas, le podrían haber aconsejado que recordara la conversación, que se documenta en un libro del ex Primer Ministro Andreas Papandreu, entre su padre, también ex Primer Ministro de Grecia, y el ex arzobispo Makarios, sobre el envío clandestino de tropas y armas griegas a Chipre en 1964. Diez años después, en referencia a un golpe tramado por Grecia, el arzobispo Makarios calificó

ese golpe ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (S/PV.1780) de insensible violación de la independencia de Chipre. La responsabilidad histórica de los acontecimientos que se han producido en Chipre desde 1963 le corresponde totalmente a Grecia, pues son el producto de las impetuosas y expansionistas políticas que han aplicado los sucesivos regímenes de ese país. Fue la intervención turca del 20 de julio de 1974 lo que trajo la paz y la estabilidad a Chipre. Si Grecia desea corregir los errores del pasado debe alentar una solución negociada entre las dos partes, en el marco de las misiones de buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas.

68. Grecia ha dado una visión burdamente equivocada y distorsionada de la realidad objetiva de Chipre, al mismo tiempo que mantiene una legislación que es específicamente discriminatoria contra algunos de sus propios ciudadanos por razones étnicas, por ejemplo la minoría turca de Tracia Occidental. Es difícil creer que esto suceda en un Estado miembro de la Unión Europea.

69. La Sra. KRISHNA (India) dice que su delegación ha actuado con el mayor comedimiento durante los trabajos de la Comisión para que las cuestiones sustantivas se pudieran abordar con la seriedad que merecen. Sin embargo, su Gobierno no puede aceptar la flagrante propaganda que ha hecho el Pakistán, evidentemente dirigida a la población de su país, pues está claro que las acusaciones y críticas que se han hecho contra la India en la Comisión se publican en la prensa pakistaní al día siguiente. Al Pakistán no le interesan la promoción y la protección de los derechos humanos, sino que se dedica más bien a la táctica política.

70. Con referencia a una declaración anterior del representante del Pakistán que refleja el nerviosismo de su país ante las proyectadas elecciones en la India, con inclusión de Jammu y Cachemira, la oradora subraya que esas elecciones van a tener efectivamente lugar y que los auténticos representantes del pueblo sólo pueden ser elegidos por el pueblo mismo.

71. Aunque el Pakistán ha hablado de progresos en su situación de derechos humanos, es conocido por todos que la intolerancia, las luchas sectarias, la discriminación contra las minorías -sancionada por un decreto constitucional-, la detención de oponentes políticos y la tortura y los asesinatos en las prisiones son tolerados o incluso justificados por los dirigentes políticos de ese país. Esa falta de respeto a la verdad impregna toda la declaración del representante pakistaní, y ha llegado ya el momento de que los miembros de la Comisión reconozcan la propaganda como lo que es.

72. El Sr. TANDAR (Observador del Afganistán) dice que la declaración efectuada por el representante del Pakistán ayer por la tarde está tomada en gran parte de un discurso del Embajador del Pakistán ante el Consejo de Seguridad (S/PV/3650) del 9 de abril de 1996, y su delegación desea simplemente reiterar la respuesta que en esa ocasión le dio el Viceministro de Relaciones Exteriores del Afganistán. Por sus estrechos vínculos geográficos, históricos, culturales y religiosos, el Pakistán y el Afganistán no tienen más remedio que entenderse.

73. El Sr. ZAKCHEOS (Observador de Chipre) dice que la elocuencia del Observador de Turquía no puede borrar las trágicas consecuencias de la agresión de ese país y su ocupación forzosa de su pequeño e indefenso vecino. Turquía es uno de los peores transgresores de los derechos humanos, dentro y fuera de sus fronteras, y las políticas inhumanas del Gobierno turco están documentadas en el informe del Secretario General. No hay justificación alguna para el genocidio, la limpieza étnica o el uso de la fuerza, que violan el párrafo 4 del artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas y otros principios del derecho internacional.

74. Por consiguiente, el Gobierno de Chipre insta a Turquía a que aplique las resoluciones de las Naciones Unidas y abandone sus objetivos expansionistas de manera que los turcochipriotas puedan pasar la página del pasado y mirar hacia un futuro en el que todos, sin discriminación, puedan gozar plenamente de los derechos humanos y de la prosperidad.

75. Chipre espera que el Observador de Turquía, por el bien de su propio pueblo y de la paz en la región, informe a su Gobierno de la mucha preocupación que suscitan sus políticas en el seno de la Comisión.

76. El Sr. EL KHAZEN (Observador del Líbano) dice que los bombardeos israelíes sobre su país desde el 11 de abril de 1996 no sólo han socavado el proceso de paz, sino que también constituyen una agresión salvaje, y señala que la resistencia a la ocupación israelí se debe a que este país no aplica las decisiones y resoluciones internacionales.

77. El Gobierno libanés no puede impedir que haya una resistencia a la ocupación, y ha afirmado en repetidas ocasiones que está dispuesto a mantener la seguridad y el orden en el sur del Líbano siempre que Israel se retire y aplique la resolución 485 (1981) del Consejo de Seguridad. La declaración del representante de Israel es un vergonzoso desafío a la comunidad internacional y a la Comisión de Derechos Humanos. Con sus ataques al Líbano, Israel ha violado los derechos humanos, el derecho internacional y las convenciones de Ginebra.

78. El Sr. ZHANG Yishan (China) dice que aunque el historial de derechos humanos de China no es perfecto, los ataques verbales de la representante de los Estados Unidos no pueden ocultar los progresos que ha conseguido su país en la protección de los derechos humanos y sus incesantes esfuerzos para mejorar el goce de esos derechos.

79. El orador hace referencia a diversas y flagrantes violaciones de los derechos humanos que se producen en los Estados Unidos, donde la discriminación racial, la carencia de hogar y el delito son rampantes. Con un 1,6% del ingreso per cápita de los Estados Unidos, en China la tasa de personas sin hogar es sólo del 5% de la tasa estadounidense. Mientras que los Estados Unidos consideran como derechos humanos las elecciones, la libertad de expresión y las manifestaciones, su Gobierno considera que los derechos humanos más fundamentales son el alimento, el vestido, la educación, el empleo, la vivienda y la atención médica.

80. En cuanto a una alegación que ha hecho con respecto al Tíbet, el orador dice que la representante de los Estados Unidos desconoce cuál es la situación real en esa región y haría bien en leer la declaración de China sobre la cuestión. Los Estados Unidos deben concentrarse en resolver sus propios problemas de derechos humanos antes de injerirse en los asuntos de otros.

81. El Sr. CABALLERO RODRÍGUEZ (Cuba) dice que la delegación de los Estados Unidos se ha referido al derribo de dos aviones por razones puramente políticas. El incidente es de lamentar, pero no se habría producido si ese país cumpliera con sus obligaciones internacionales y con su legislación interna. Los Estados Unidos vienen permitiendo a pilotos terroristas que violen el espacio aéreo de Cuba con impunidad y con alarmante frecuencia durante varios años. Dice que el grupo del Concilio está integrado por agentes dirigidos y financiados por el Gobierno de los Estados Unidos y son traidores a su país; esas traiciones existen en todas las sociedades; su Gobierno celebra comprobar la existencia de una mayoría silenciosa que está cobrando fuerza contra el bloqueo impuesto a Cuba y actuando con miras al restablecimiento de las relaciones normales con Cuba.

82. Aunque algunas personas que se han enriquecido por medio de la contrarrevolución han intentado fomentar el enfrentamiento en la Comisión, su delegación está totalmente decidida a trabajar de manera seria y constructiva en pro del progreso.

83. EL Sr. AL-DORI (Observador del Iraq) dice que las observaciones del representante de Kuwait se basan en un desprecio indiscriminado y en una falta de conocimiento. Se están gastando millones en mantener un embargo contra el Iraq y su pueblo. No hay presos políticos en el Iraq, y a los miles de kuwaitíes que viven en el Iraq les han negado el permiso para volver a su país sus propias autoridades. El Iraq reafirma su posición sobre las personas desaparecidas y apoya al Comité Tripartito encargado de localizar a las personas desaparecidas que funciona de conformidad con el derecho humanitario internacional.

84. El Gobierno de los Estados Unidos es directamente responsable del sufrimiento del pueblo iraquí. Ha dejado caer sobre el Iraq más de 100.000 toneladas de bombas y se ha gastado en ello unos 15 millones de dólares. Más de un millón de personas murieron durante esos ataques, y muchas mujeres, niños y ancianos siguen muriendo como resultado del embargo, que impide la llegada de suministros médicos esenciales y de alimentos.

85. France Libertés: Fondation Danielle Mitterrand es conocida por su hostilidad hacia los países árabes en general y hacia el Iraq en particular. Le gustaría que le dieran pruebas de lo que la representante de esa ONG considera que es información falsa y propaganda. Como pretende que está defendiendo los derechos humanos, debe concentrarse en los sufrimientos del pueblo iraquí.

86. El Sr. DARATZIKIS (Observador de Grecia) dice que el Observador de Turquía ha tratado de desviar la atención de la responsabilidad de su país

respecto de la crisis de Chipre. Al hacerlo así ha repetido las habituales alegaciones sobre Grecia en un esfuerzo inútil de ocultar las conclusiones de la Comisión de Derechos Humanos y de numerosas resoluciones de las Naciones Unidas. Problemas graves con la ocupación, la política de asentamientos y las personas desaparecidas no pueden resolverse trasladando las responsabilidades ni mediante argumentos falsos y sin base, sino sólo mediante la aplicación por Turquía de todas las resoluciones de las Naciones Unidas.

87. En lo que se refiere a la situación de la minoría musulmana en Tracia, dice que no es de extrañar que, habida cuenta de todas las libertades y garantías de que disfruta, ese grupo minoritario esté prosperando y haya aumentado en 40.000 personas desde que se firmó el Tratado de Lausana. En comparación con esos datos, los de Turquía son bastante pobres; el número de griegos que viven en Estambul se ha reducido de 150.000 en 1923 a 3.500 debido a las prácticas del Gobierno turco.

88. El Sr. M. KHAN (Pakistán) dice que la representante de la India debía habérselo pensado dos veces antes de criticar la situación de los derechos humanos en su país; el Pakistán ha permitido el libre acceso a los mecanismos de derechos humanos, cosa que no ha hecho la India.

89. La cuestión de Jammu y Cachemira se ha planteado en la Comisión porque ésta es el foro adecuado para examinar las violaciones de los derechos humanos. El Gobierno de la India ha decidido evidentemente que no se hable de Cachemira en la Comisión, pero el Gobierno pakistaní prefiere informar de la situación a la comunidad internacional. El Pakistán tiene derecho a protestar por las atrocidades que comete el Gobierno de la India.

90. Es la India, no el Pakistán, el país que está nervioso por las elecciones en Cachemira; desea dirigir en secreto el proceso electoral. El Pakistán, por su parte, ha pedido un plebiscito bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La India desea utilizar las elecciones para legitimar su ocupación forzosa, y el pueblo de Cachemira se ha opuesto a que se celebren unas elecciones que se prevén fraudulentas. Por eso ha habido una escalada de la represión en la región. El asesinato, la contrainsurgencia, la persecución y el vandalismo son los métodos que se utilizan para obligar a la gente a someterse, y se han proyectado intentos de asesinar a los líderes de Cachemira para aterrorizar a la población y obligarla a aceptar las elecciones.

91. La lucha del pueblo de Cachemira es un movimiento pacífico por la realización de su derecho a la libre determinación, y la resistencia armada no es más que una respuesta a la represión y el terrorismo de la India. El pueblo de Cachemira conseguirá su libertad porque es su derecho inalienable.

92. El Sr. RAZZOOOI (Observador de Kuwait) dice que los comentarios efectuados por el Observador del Iraq carecen por completo de fundamento. Se pregunta qué sabe el Iraq de la promoción de los derechos humanos, dada la terrible situación que existe en ese país. Cita al Relator Especial sobre el Iraq, quien describe el "castigo cruel e inusual" al que está sometido el pueblo iraquí por un sistema totalitario en el que no se respeta el imperio de la ley.

Se levanta la sesión a las 21.05 horas.